

**OTORGA APOORTE DE ARRIENDO EN
BENEFICIO DE RAYEN ANTONIA GALINDO
ORTIZ**

DECRETO DDC N°0021/2023

LO BARNECHEA, 13-03-2023

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8º letra b) del Decreto DAL N° 0992 del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52º de la Ley N° 19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario apoyar económicamente a la Sra. Rayen Antonia Galindo Ortiz, en el pago transitorio del arriendo de una vivienda, debido a que no cuenta con los recursos económicos suficientes para costearlo por sí mismo.
- b) El Decreto DAL N° 1455 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa de apoyo para solución habitacional.
- c) El Memorándum de la Dirección de Desarrollo Comunitario N° 0146 de fecha 22 de febrero de 2023 que solicita revisión y visto bueno del contrato de arriendo.
- d) La Obligación Presupuestaria N° 35/499 del 3 de marzo de 2023.
- e) El Informe Social N° 14 de fecha 3 de marzo 2023 que indica los antecedentes personales del beneficiario y da cuenta de su situación socioeconómica.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, aporte de arriendo a la Sra. Rayen Antonia Galindo Ortiz, Cédula de identidad _____ para el pago de arriendo de la propiedad indicada en contrato de arriendo, debido a que no cuenta con los recursos económicos para pagar este arriendo por sí mismo.

2.- PÁGUESE a Doña Ana del Carmen Cárdenas Vargas, Cédula de identidad N° _____, quien celebró un contrato de arrendamiento con fecha 22 de febrero de 2023 con la Municipalidad de Lo Barnechea, con una duración de tres meses desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 01 de junio de 2023.

El pago se efectuará de manera anticipada en una sola cuota equivalente a los meses de duración del contrato mediante transferencia a la cuenta bancaria de la Sra. **Ana del Carmen Cárdenas** Vargas o quien lo represente, por un monto de \$ 900.000 (Novecientos Mil pesos), la cual será gestionada por Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El gasto se imputará con cargo al ítem 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” cuyo Centro de Costo corresponde a 07.07.01 del presupuesto municipal vigente.

4.- Será Obligación del Jefe del Departamento de Vivienda o quién subrogue, supervisar y fiscalizar la entrega del aporte en beneficio a la Sra. Rayen Antonia Galindo Ortiz, a través del profesional a cargo del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

